DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.478 | Miércoles 15 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2273114

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	789,49	1,0000
CORONA CHECA	35,70	22,1153
CORONA DANESA	113,59	6,9502
CORONA NORUEGA	77,73	10,1562
CORONA SUECA	76,09	10,3764
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	215,00	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	550,21	1,4349
DÓLAR CANADIENSE	591,07	1,3357
DÓLAR DE SINGAPUR	593,87	1,3294
DÓLAR NEOZELANDÉS	499,84	1,5795
EURO	846,46	0,9327
FRANCO SUIZO	855,82	0,9225
LIBRA ESTERLINA	960,45	0,8220
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	224,07	3,5234
RINGGIT MALAYO	181,68	4,3455
RIYAL CATARÍ	216,13	3,6528
RIYAL SAUDÍ	210,53	3,7500
WON COREANO	0,62	1269,3000
YEN JAPONÉS	5,92	133,2600
YUAN	115,49	6,8361
ZLOTY POLACO	177,30	4,4528
DEG	1059,29	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl